Mod. Tg. 2.—Rivadeneyra, S. A.—Madrid

Recibido de _____

NOTA IMPORTANTE: El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la telegrafía.—Los errores cometidos por el telégrafo no dan lugar a indemnización de ningún género (Art. 441 R. de S.)

Se adoptan las precauciones posibles para la mayor rapidez y fidelidad en el curso de los telegramas.

10/MAYO/1966

13369 PALMAMALLORCA VIGO 155 21 1013 =

= IMPOSIBLE ASISTIR MERENDOLA CINCUENTA ANIVERSARIO CONSIDERARSE PRESENTE EN AMISTAD Y ADMIRACION ABRAZOS CELSO EMILIO FERREIRO

319